



## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

### Decisión Administrativa 893/2022

#### **DECAD-2022-893-APN-JGM - Estructura organizativa. Modificación.**

Ciudad de Buenos Aires, 12/09/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-92141591-APN-DNDO#JGM, los Decretos Nros. 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios y 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y las Decisiones Administrativas Nros. 1865 del 14 de octubre de 2020 y sus modificatorias y 35 del 28 de enero de 2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 50/19 se aprobaron el Organigrama de Aplicación y los Objetivos de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría y los ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados, entre ellos, el INSTITUTO NACIONAL DE JUVENTUDES (INJUVE) como organismo desconcentrado de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por la Decisión Administrativa N° 1865/20 y sus modificatorias se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que atento a las modificaciones efectuadas al Decreto N° 50/19 por su similar N° 480/22, resulta necesario modificar la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por la Decisión Administrativa N° 35/21 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE JUVENTUDES (INJUVE), organismo desconcentrado de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por razones de gestión deviene menester modificar la estructura organizativa de primer nivel operativo de dicho organismo.

Que, en consecuencia, corresponde incorporar, homologar, reasignar y derogar diversos cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA han tomado la intervención de su competencia.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.



Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 100, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 16, inciso 31 de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios.

Por ello,

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Sustitúyense los Anexos la, lb, lc, ld, le, lf, lg y lh del artículo 1º de la Decisión Administrativa N° 1865 del 14 de octubre de 2020 por los que, con igual denominación, obran en la PLANILLA ANEXA (IF-2022-95458319-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

**ARTÍCULO 2º.-** Sustitúyese el Anexo II del artículo 1º de la Decisión Administrativa N° 1865 del 14 de octubre de 2020 por el que, con igual denominación, obra en la PLANILLA ANEXA (IF-2022-95458922-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

**ARTÍCULO 3º.-** Sustitúyense los Anexos IIIb, IIIc, III d, IIIe, III f, IIIg, IIIh y IIIi del artículo 2º de la Decisión Administrativa N° 1865 del 14 de octubre de 2020 por los que, con igual denominación, obran en la PLANILLA ANEXA (IF-2022-95459368-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

**ARTÍCULO 4º.-** Sustitúyese el Anexo IV del artículo 2º de la Decisión Administrativa N° 1865 del 14 de octubre de 2020 por el que, con igual denominación, obra en la PLANILLA ANEXA (IF-2022-95461335-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

**ARTÍCULO 5º.-** Sustitúyese el Anexo I del artículo 1º de la Decisión Administrativa N° 35 del 28 de enero de 2021 por el que, con igual denominación, obra en la PLANILLA ANEXA (IF-2022-92157555-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

**ARTÍCULO 6º.-** Incorpóranse al Anexo II del artículo 1º de la Decisión Administrativa N° 35 del 28 de enero de 2021 la Responsabilidad Primaria y Acciones de la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL dependiente del INSTITUTO NACIONAL DE JUVENTUDES (INJUVE), organismo desconcentrado de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de conformidad con el detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2022-95460116-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

**ARTÍCULO 7º.-** Incorpóranse, homológanse, reasígnanse y deróganse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios los cargos pertenecientes a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de conformidad con el detalle obrante en la PLANILLA ANEXA





(IF-2022-95460477-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 25 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Luis Manzur - Eduardo Enrique de Pedro

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 13/09/2022 N° 72427/22 v. 13/09/2022

**Fecha de publicación 17/01/2025**

